

Lo que somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el Portal de la Transparencia.

En La Rinconada a 13 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

8W-9676-P

EL RUBIO

Resolución de Alcaldía núm. 279/2018, de fecha 10 de diciembre, designando a los miembros del Tribunal para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, por oposición libre.

Vistas la necesidad de formar el Tribunal que realizará la selección de los aspirantes para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, de conformidad con las bases aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 160/2018, de 9 de agosto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente vengo en resolver:

Primero: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, a:

- Presidenta: Dña. Elia Márquez Machuca, Secretaria del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).
- Suplente de Presidente: Dña. María José Martín Salas, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).
- Vocal primero: D. José Manuel Montero Caraver, Agente coordinador de la Policía Local de El Rubio (Sevilla).
- Suplente de Vocal primero: D. Alejandro Romero Nogal, Agente de la Policía Local de El Rubio (Sevilla).
- Vocal segundo: D. Joaquín Muriel Navarrete, Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
- Suplente de Vocal segundo: D. José María Nicolás Campos González, Tesorero del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
- Vocal tercero: D. Jesús Gálvez Baena, Policía Local del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).
- Suplente de Vocal tercero: D. Antonio Jesús Machuca García, Agente de la Policía Local de Estepa (Sevilla).
- Vocal cuarto: D. José Luis Orellana Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
- Suplente Vocal cuarto: D.ª Victoria Álvarez Gómez, Administrativa del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).
- Secretario: D. Francisco Prieto Roldán, Secretario del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).
- Suplente de Secretario: D. Francisco Manuel Pradas Ayala, Administrativo del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

Segundo: Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y publicar anuncio en la web municipal, tablón municipal de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Rubio a 21 de diciembre de 2018.— El Alcalde, Rafael de la Fe Haro.

4W-9896

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 26 de diciembre de 2018, resultó aprobado inicialmente el expediente correspondiente al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Juan de Aznalfarache a 26 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

36W-9930

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que en extracto dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el Reglamento del Centro de Interpretación Histórica y de Estudio de la Vega, con el siguiente texto:

REGLAMENTO REGULADOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y DE ESTUDIO DE LA VEGA

Preámbulo

El Centro de Interpretación Histórica y de Estudio de la Vega, del Ayuntamiento de Tocina, en adelante CIHE es un servicio que forma parte del conjunto de la infraestructura cultural municipal dedicado a la recuperación y promoción del patrimonio cultural mediante la exposición, permanente y/o temporal de los materiales relacionados con el conocimiento de la historia, la ciencia y la educación, así como el estudio, la investigación y la formación de los ciudadanos.